

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-39-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y HABILITA OFERENTES PARA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), hoy dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza**, Gerente, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y de Planificación, Miembro, **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Se hace constar que la señora **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, no figura como firmante del presente acto administrativo debido a que se ha inhibido de la toma de decisiones del procedimiento de contratación pública núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, en aras de evitar un potencial conflicto de interés.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/03/2023, de fecha primero (1ro.) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y, al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La autorización para procedimientos de compras (dispensa legal) identificada con el núm. PR-IN-2022-4388, de fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), para la

adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

5. Las solicitudes de compras núms. 000852 y 000853, ambas de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizadas por el Departamento de Operaciones, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2022-0010, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación mediante la cual se hace constar que para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período

7. Los términos de referencia (TDR) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la reestructuración de instalaciones eléctricas en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, preparado por las señoras Nicole Marie Brugal, Directora del Departamento de Operaciones; y Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones.

8. Los términos de referencia (TDR) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la instalación de sistema de climatización en la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, preparado por las señoras Nicole Marie Brugal, Directora del Departamento de Operaciones; y Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones.

9. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

10. El Dictamen Jurídico emitido por la Licenciada Luz Marte, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sobre su conformidad con el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010.

11. El acto administrativo núm. 136-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que aprueba el inicio del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

12. La certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2022-0010, de fecha primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del

presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

13. La enmienda/adenda núm.001-2022, de fecha primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), que modifica el pliego de condiciones específicas / especificaciones técnicas o términos de referencia (TDR) del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

14. El acto administrativo núm. 001-2023, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que modifica el acto inicio del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha cuatro (4) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

15. La solicitud de enmienda de pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010 para el suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

16. El acto administrativo núm. CCC-028-2022 del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que suspende el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, iniciado mediante el acto administrativo núm. CCC-136-2022, para el proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

17. El acto administrativo núm. CCC-033-2023, de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que ordena reanudar procedimiento y aprueba enmienda al pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para el proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede de la Superintendencia de Bancos (SB).

18. El informe final de evaluación técnica pericial, del dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos designados, a los señores **Juana Elisa Toribio Ulloa**, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones, **José Danilo Ureña Báez**, Ingeniero del Departamento de Operaciones; **Magnolia Marcela García Tavárez**, Subdirectora del Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación y **Nathalie Sánchez Paredes**, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fueron emitidas las solicitudes de compras núms. 000852 y 000853, realizada por el Departamento

de Operaciones, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), donde se indica en el numeral 2.2 “Procedimiento de Selección”, que la presente licitación pública nacional será realizada bajo la modalidad de etapas múltiples.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el dictamen jurídico por la Licenciada Luz Marte, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, donde manifestó su conformidad con el contenido del pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de la División de Compras, de emisión de acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-136-2022, el cual aprobó el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, y designó como peritos evaluadores, a los señores Juana Elisa Toribio Ulloa, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones, José Danilo Ureña Báez, Ingeniero del Departamento de Operaciones; Magnolia Marcela García Tavárez, Subdirectora del Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación y Marianne Elmudesi Del Rio, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la nueva certificación de existencia de fondos núm. CF-LPN-2022-0010, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$58,697,078.77) por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y se hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en la misma fecha, primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la enmienda/adenda núm.001-2022, que modifica el pliego de

condiciones específicas / especificaciones técnicas o términos de referencia (TDR) del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (4) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), este Comité de Compras y Contrataciones emitió el acto administrativo núm. CCC-001-2023, mediante el cual modificó el acto administrativo núm. CCC-136-2022, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprobó el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), realizando un cambio en la designación de los peritos que estarían realizando el proceso de evaluación pericial.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 1599, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Licenciada Sandra M. Leroux P., haciéndose constar quince (15) oferentes que presentaron ofertas, a saber:

	Oferente	Forma de presentación de ofertas
1	Plema Ingeniería, S.R.L.	En físico
2	Grupo Eléctrico Herrera, S.R.L.	En físico
3	Proyecciones Luxor, S.R.L.	En físico
4	Prieto Nouel Electromecánica, S.R.L.	En físico
5	De Dowson & Compañía, S.R.L.	En físico
6	Yaryura & Asociados, S.R.L.	En físico
7	Disk Multiservice, S.R.L.	En físico
8	Empresas LR, S.R.L.	Portal Transaccional
9	SAEG Engineering Group, S.R.L.	Portal Transaccional
10	Ing. Julio Hiraldo U. & Asociados, S.R.L. Contratistas Mecánicos	Portal Transaccional
11	LH Internacional, S.R.L.	Portal Transaccional
12	Metro Eléctrica, S.R.L.	Portal Transaccional
13	Lermont Engineering Group, S.R.L.	Portal Transaccional
14	Clima Control & Construcciones Climcon, S.R.L.	Portal Transaccional
15	Odesa, S.R.L.	Portal Transaccional

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fue emitido el informe preliminar de evaluación técnica el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) fue emitida la enmienda núm. 003-2023, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades del

procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que mediante el acto administrativo núm. CCC-028-2022, de fecha seis (6) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), este Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos decidió suspender el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para la adquisición e instalación del sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 50 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo así como el artículo 81 del decreto número 543-12, como medida de prudencia y en aras de garantizar la protección efectiva de los oferentes y de los principios de la Ley núm. 340-06.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron la solicitud de enmienda, a los fines de que el pliego de condiciones específicas se modifique de manera que se establezca que, sobre el análisis del Estado Financiero de los oferentes, únicamente se aplicará el indicador índice de solvencia.

**CONSIDERANDO:** Que con base a lo anterior, mediante el acto administrativo número CCC-033-2023 de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), este Comité de Compras y Contrataciones, con el objeto de que prevalezca el principio de participación de la contratación pública, acogió la solicitud de enmienda para eliminar el indicador de “*prueba ácida*” de la evaluación financiera, y ordenó reanudar el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010, para proyecto de suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que, posteriormente, en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue emitido el informe final de evaluación técnica, mediante el cual los peritos designados emitieron el resultado de la etapa de evaluación de las ofertas técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que, en el referido informe, los peritos designados incluyeron lo siguiente:

“Este proyecto se ha separado en dos lotes, que podrían ser adjudicados a uno o más oferentes, luego de completada esta evaluación de las ofertas técnicas (Sobre A) y, posteriormente, cuando corresponda la apertura del Sobre B que contiene las propuestas económicas:

**LOTE 1 – Suministro e Instalación Sistema de Climatización en la sede central**

No.	Oferente	Forma presentación de oferta
1	LH Internacional, S.R.L.	Portal Transaccional
2	Lermont Engineering Group, S.R.L.	Portal Transaccional
3	Climcon, S.R.L.	Portal Transaccional
4	Odesa, S.R.L.	Portal Transaccional
5	Plema Ingeniería, S.R.L.	Física
6	Prieto Nouel Electromecánica, S.R.L.	Física
7	Yaryura & Asociados, S.R.L.	Física



No.	Oferente	Forma presentación de oferta
8	Disk Multiservices, S.R.L.	Física
9	SAEG Engineering Group, S.R.L.	Física
10	Ing. Julio Hiraldo U. & Asociados, S.R.L.	Física
11	Empresas LR	Física

**LOTE 2 – Reestructuración de instalaciones eléctricas en la sede central**

No.	Oferente	Forma presentación de oferta
1	Metro Eléctrica, S.R.L.	Portal Transaccional
2	Luxcor Proyecciones, S.R.L.	Física
3	Dowson & Compañía, S.R.L.	Física
4	Grupo Eléctrico Herrera, J.A.V., S.R.L.	Física
5	Empresas LR	Física

**LOTE 1 – Suministro e Instalación Sistema de Climatización en la sede central:**

- **LH Internacional, S.R.L.:** No Cumple, ya que el Sobre A incluye un Listado de Partidas y Cantidades con montos, que resulta ser la oferta económica, por lo cual se debe descalificar, según lo estipulado en la página 26 del pliego de condiciones específicas, que indica lo siguiente: “La oferta económica debe ser presentada en el SOBRE B del portal. El oferente que presente su oferta económica o cotización en el SOBRE A, queda DESCALIFICADO sin más trámite”.
- **Plema Ingeniería, S.R.L.:** No Cumple, en virtud de que no presentó el cronograma del proyecto ni la metodología con el plan de trabajo, siendo estos requerimientos no subsanables. Además, No Cumple, puesto que no alcanza el límite establecido en el acápite 3.4.2 del pliego de condiciones específicas, para el indicador del Índice de Solvencia, como parte de la evaluación de los estados financieros.
- **Yaryura & Asociados, S.R.L.:** No Cumple, puesto que no alcanza el límite establecido en el acápite 3.4.2 del pliego de condiciones específicas, para el indicador del Índice de Solvencia, como parte de la evaluación de los estados financieros.
- **Odesa, S.R.L.:** No Cumple, puesto que no alcanza el límite establecido en el acápite 3.4.2 del pliego de condiciones específicas, para el indicador del Índice de Solvencia, como parte de la evaluación de los estados financieros.
- **SAEG Engineering Group, S.R.L.:** No Cumple, puesto que no alcanza el límite establecido en el acápite 3.4.2 del pliego de condiciones específicas, para el indicador del Índice de Solvencia, como parte de la evaluación de los estados financieros.

**LOTE 2 – Reestructuración de instalaciones eléctricas en la sede central:**

- **Dowson & Compañía, S.R.L.:** No Cumple, puesto que no alcanza el límite establecido en el acápite 3.4.2 del pliego de condiciones específicas, para el indicador del Índice de Solvencia, como parte de la evaluación de los estados financieros.

**CONSIDERANDO:** Que, en el informe antes citado, los peritos designados concluyen de la manera siguiente:

“Luego de haber realizado la evaluación que antecede y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no. **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010**, para el **suministro e instalación de sistema de climatización y reestructuración de las instalaciones eléctricas de la sede de la Superintendencia de Bancos**, en vista de la documentación remitida por los oferentes y las aclaraciones presentadas posteriormente durante el periodo de subsanación respectivo, los peritos designados han determinado que se recomienda la **habilitación de apertura del sobre B** de los siguientes oferentes (mostrados en orden alfabético), ya que cumplen con la evaluación de las credenciales legales, financieras y con todos los requerimientos técnicos para pasar a la siguiente fase del procedimiento en cuestión:

**LOTE 1 – Suministro e Instalación Sistema de Climatización en la sede central**

No.	Oferente	Cumplimiento	Estatus	Observaciones
1	Climcon, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
2	Disk Multiservices, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
3	Empresas LR	Cumple	Habilitar	
4	Ing. Julio Hiraldo U. & Asociados, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
5	Lermont Engineering Group, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
6	Prieto Nouel Electromecánica, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
7	LH Internacional, S.R.L.	No Cumple	No habilitar	Incluyó oferta económica
8	Odesa, S.R.L.	No Cumple	No habilitar	Índice de Solvencia inferior a 1.50
9	Plema Ingeniería, S.R.L.	No Cumple	No habilitar	Omitió documentos No Subsanables. Índice de Solvencia inferior a 1.50
10	SAEG Engineering Group, S.R.L.	No Cumple	No habilitar	Índice de Solvencia inferior a 1.50
11	Yaryura & Asociados, S.R.L.	No Cumple	No habilitar	Índice de Solvencia inferior a 1.50

**LOTE 2 – Reestructuración de instalaciones eléctricas en la sede central**

No.	Oferente	Cumplimiento	Estatus	Observaciones
1	Empresas LR	Cumple	Habilitar	
2	Grupo Eléctrico Herrera, J.A.V., S.R.L.	Cumple	Habilitar	
3	Luxcor Proyecciones, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
4	Metro Eléctrica, S.R.L.	Cumple	Habilitar	
5	Dowson & Compañía, S.R.L.	No Cumple	No habilitar	Índice de Solvencia inferior a 1.50

**CONSIDERANDO:** Que, al tomar en cuenta la complejidad y multiplicidad de elementos sujetos a evaluación técnica en este proceso, el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica pericial, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como “*in aliunde*” o “*motivación referencial*”, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.



**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley núm. 340-06, dispone el principio de competencia entre oferentes, disponiendo que no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de esta ley.

**CONSIDERANDO:** Que acorde a lo establecido en el artículo 90 del Decreto núm. 543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación y/o aclaración de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto núm. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por mayoría de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe final de evaluación técnica de fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, las señoras Juana Elisa Toribio Ulloa, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones, José Danilo Ureña Báez, Ingeniero del Departamento de Operaciones; Magnolia Marcela García Tavárez, Subdirectora del Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación y Nathalie Sánchez, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: HABILITAR** a los siguientes oferentes para la apertura de las ofertas económicas “sobres B”, del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010:

**LOTE 1 – Suministro e Instalación Sistema de Climatización en la sede central**

Oferente	Cumplimiento	Estatus
Climcon, S.R.L.	Cumple	Habilitar
Disk Multiservices, S.R.L.	Cumple	Habilitar
Empresas LR	Cumple	Habilitar
Ing. Julio Hiraldo U. & Asociados, S.R.L.	Cumple	Habilitar

Oferente	Cumplimiento	Estatus
Lermont Engineering Group, S.R.L.	Cumple	Habilitar
Prieto Nouel Electromecánica, S.R.L.	Cumple	Habilitar

**LOTE 2 – Reestructuración de instalaciones eléctricas en la sede central**

Oferente	Cumplimiento	Estatus
Empresas LR	Cumple	Habilitar
Grupo Eléctrico Herrera, J.A.V., S.R.L.	Cumple	Habilitar
Luxcor Proyecciones, S.R.L.	Cumple	Habilitar
Metro Eléctrica, S.R.L.	Cumple	Habilitar

**TERCERO: NO HABILITAR** a los siguientes oferentes para la apertura de las ofertas económicas “sobres B”, del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010:

**LOTE 1 – Suministro e Instalación Sistema de Climatización en la sede central**

Oferente	Cumplimiento	Estatus
LH Internacional, S.R.L.	No Cumple	No habilitar
Odesa, S.R.L.	No Cumple	No habilitar
Plema Ingeniería, S.R.L.	No Cumple	No habilitar
SAEG Engineering Group, S.R.L.	No Cumple	No habilitar
Yaryura & Asociados, S.R.L.	No Cumple	No habilitar

**LOTE 2 – Reestructuración de instalaciones eléctricas en la sede central**

Oferente	Cumplimiento	Estatus
Dowson & Compañía, S.R.L.	No Cumple	No habilitar

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0010** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

**QUINTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la actividad administrativa, se indica a las demás partes envueltas, que la presente resolución puede ser recurrible en reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su recepción, conforme al artículo 67, numerales 1) y 8) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; o en sede judicial ante el Tribunal Superior Administrativo en base a las disposiciones del artículo 5 de la Ley

núm. 13-07, de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 P.M.), hoy dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

**Juan Francisco Mendoza** Gerente

**Luz Argentina Marte Santana** Consultora Jurídica

**Marcos Fernández Jiménez** Director Administrativo, Financiero y Planificación

**Melissa Morales Rodríguez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública